PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 893/2011

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PLURIANUAL 2011 -2012 - 2013 PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 1 y 2"**

Asunción, 23 de Agosto de 2011.-

**VISTO:** El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se dicte Resolución Institucional por la cual se Adjudique el Llamado Plurianual 2011 – 2012 - 2013 para Locación de Inmueble en la ciudad de Presidente Franco para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos**, según Acta de Apertura Nº 064/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 353.818, ID Nº 222.885**, y se Declaren Desiertos los ITEMS Nº 1 y 2 del llamado de referencia y; ----------

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, existe la necesidad de adjudicar el Llamado Plurianual 2011 – 2012 - 2013 para Locación de Inmueble en la ciudad de Presidente Franco para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos**, según Acta de Apertura Nº 064/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 353.818, ID Nº 222.885**, de conformidad a la solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

**QUE**, la apertura de ofertas fue realizado en fecha 09 de agosto de 2011, no habiéndose presentado oferente alguno para los Ítems 1 y 2 y 1 (un) oferente para los Ítems 3 y 4, por lo que se establece la metodología de evaluación indicada en el Artículo 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procediéndose a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el llamado y presentadas por los oferentes.----------

**QUE,** en lo que respecta a los Ítems 1 y 2, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional se declare desierto los mismos, de conformidad lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.----------

**QUE,** de conformidad a lo expresado en el informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, una vez verificadas las documentaciones sustanciales y habiendo el oferente cumplido con su presentación, se procede a la revisión de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; del análisis se concluye que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la Adjudicación de los Ítems 3 y 4 a la oferta que cumple con los requerimientos institucionales.----------

**QUE,** la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30, inciso: a) "**que no se hubiera presentado oferta alguna…**".----------

Liz Carolina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 893/2011

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PLURIANUAL 2011 -2012 - 2013 PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 1 y 2"**

**QUE**, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 28 "Adjudicación" La Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas..... La máxima autoridad será la que resuelva sobre la adjudicación...----------

**QUE**, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría**..."----------

**QUE**, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el Llamado Plurianual 2011 – 2012 - 2013 para Locación de Inmueble en la ciudad de Presidente Franco para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos**, según Acta de Apertura Nº 064/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 353.818, ID Nº 222.885,** aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03, al propietario y/o representante que se individualiza en la parte resolutiva de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia y Declara Desierto los Ítems 1 y 2, de conformidad a lo solicitado.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- ADJUDICAR,** el el Llamado Plurianual 2011 – 2012 - 2013 para Locación de Inmueble en la ciudad de Presidente Franco para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos**, según Acta de Apertura Nº 064/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 353.818, ID Nº 222.885,** a los propietarios y/o representantes que se individualizan a continuación: ----------

| Nº | Nombre del Propietario y/o Representante | Descripción del Local | Unidad de Medida - Cantidad | Precio Unitario Mensual | Garantía - 2011 | Monto Total con Garantía |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Elva Longina Coronel de Segovia | Centro Abierto de la Ciudad de Pdte. Franco | Mensual - 24 | Gs. 2.500.000 | Gs. 2.500.000 | Gs. 62.500.000 |

**Art. 2°- DECLARAR DESIERTO**, los ítems 1 y 2 por las fundamentaciones expuestas en el exordio de la presente resolución.----------

**Art. 3º - COMUNICAR**, quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

**Liz Cristina Torres**
**Ministra – Secretaria Ejecutiva**